



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Sra. Carnicer Maia

VISTO:

-- La nota presentada por la alumna de la Carrera de Medicina, Sra. CARNICER, Maia (DNI N°: 34.968.442), en la cual solicita Licencia Estudiantil por enfermedad;

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado por la recurrente está comprendido en la Ordenanza del HCS N°12/2010;
- Lo informado por el Departamento Médico de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la U.N.C en #orden 13;
- Lo informando por el Sr. Secretario y Sra. Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad en #orden 18;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en #orden 19;
- Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, del día 24-02-2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la Licencia Estudiantil por enfermedad a la Sra. CARNICER, Maia (DNI N°: 34.968.442) , alumna de la Carera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, retroactiva a partir del día 22-09-2021 y por un periodo de 4 (cuatro) meses y una primera renovación por otro periodo, a partir del día 22-02-2022 hasta 22-05-2022, recordando que durante dicho período, la alumna no podrá mantener actividad académica.

Art. 2°: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

